

# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

## Concejo Municipal



VILLAZÓN  
**RECIBIDO**  
Horas: 09:11 Fecha: 25/11/16

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 95/2016

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

VISTOS:

Que, mediante nota el Ejecutivo Municipal de Villazón solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, la Aprobación para ajustar el Programa Operativo Anual y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional "CONSTRUCCIÓN AULA Y PARQUE INFANTIL U.E. 1ro DE MAYO", acompañando la documentación necesaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal, mismo que goza de una potestad DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 4 inc. a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipal es en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, RESOLUCIONES, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, señala el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para realizar modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejalas y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las Leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que se tiene el Informe Legal N° UAL G.M.V. 456/2016, de fecha 27 de octubre de 2016.

Que se evidencia el Informe Técnico Administrativo G.A.M./VLZ./MAE/PLAF. N° 037/2016, de 24 de octubre de 2016.

Que se observa en la documentación adjunta el INFORME TÉCNICO EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL "MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 21 DE OCTUBRE DE 2016".

Que, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 73/16 de fecha 22 de noviembre de 2016 años, aprueba la solicitud de Ajuste del programa Operativo Anual POA - Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón para "EQUIPAMIENTOS CENTROS DE SALUD SAN JUDAS TADEO, NIÑO JESÚS, ELIODORO VILLAZÓN, SAN JUAN DE DIOS, SAN MARTÍN Y HOSPITAL SAN ROQUE".

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA

DICTA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Determina APROBAR al Ejecutivo Municipal el Ajuste del Programa Operativo Anual POA- Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para "EQUIPAMIENTOS CENTROS DE SALUD. SAN JUDAS TADEO, NIÑO JESÚS, ELIODORO VILLAZÓN, SAN NUAN DE DIOS, SAN MARTÍN Y HOSPITAL SAN ROQUE", por el monto de

# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

## Concejo Municipal



4.161.374,00 Bs (Cuatro millones ciento sesenta y un mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 Bolivianos), bajo el detalle del siguiente cuadro:

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón																
Modificación Presupuestaria Intrainstitucional																
(En Bolivianos)																
Gastos																
De: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas																
Ent.	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun.	Re.	Org.	Obj.	E.T.	T.J.	Detalle	Parcial	Importe	Código SSN'
1537	01	01	97	0000	02	ASIGNACION PARA PROYECTOS	1.1.2	41	113	57100	0	0	Incremento de Caja y Bancos		-4.161.374,00	
<b>Total</b>															<b>-4.161.374,00</b>	
A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas																
Ent.	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun.	Re.	Org.	Obj.	E.T.	T.J.	Detalle	Parcial	Importe	Código SSN'
1537	01	01	20	0000	29	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO	7.1.3	41	113	39400	0	0	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	4.135,00		
1537	01	01	20	0000	29	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO	7.1.3	41	113	43100	0	0	Equipo de Oficina y Muebles	170.750,00		
1537	01	01	20	0000	29	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO	7.1.3	41	113	43120	0	0	Equipo de Computación	23.300,00		
1537	01	01	20	0000	29	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO	7.1.3	41	113	43400	0	0	Equipo Médico y de Laboratorio	212.300,00		
1537	01	01	20	0000	30	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD NIÑO JESUS	7.1.3	41	113	39400	0	0	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	9.985,00		
1537	01	01	20	0000	30	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD NIÑO JESUS	7.1.3	41	113	43100	0	0	Equipo de Oficina y Muebles	85.700,00	250.865,00	
1537	01	01	20	0000	30	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD NIÑO JESUS	7.1.3	41	113	43400	0	0	Equipo Médico y de Laboratorio	155.180,00		
1537	01	01	20	0000	31	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD EL DODORO VILLAZON	7.1.3	41	113	39400	0	0	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	5.840,00		
1537	01	01	20	0000	31	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD EL DODORO VILLAZON	7.1.3	41	113	43100	0	0	Equipo de Oficina y Muebles	50.600,00		
1537	01	01	20	0000	31	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD EL DODORO VILLAZON	7.1.3	41	113	43120	0	0	Equipo de Computación	70.800,00	714.385,00	
1537	01	01	20	0000	31	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD EL DODORO VILLAZON	7.1.3	41	113	43400	0	0	Equipo Médico y de Laboratorio	587.145,00		
1537	01	01	20	0000	32	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	7.1.3	41	113	39400	0	0	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	11.870,00		
1537	01	01	20	0000	32	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	7.1.3	41	113	43100	0	0	Equipo de Oficina y Muebles	8.850,00	445.450,00	
1537	01	01	20	0000	32	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	7.1.3	41	113	43400	0	0	Equipo Médico y de Laboratorio	424.730,00		
1537	01	01	20	0000	33	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	7.1.3	41	113	34500	0	0	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	8.533,00		
1537	01	01	20	0000	33	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	7.1.3	41	113	39400	0	0	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	3.010,00	317.589,00	
1537	01	01	20	0000	33	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	7.1.3	41	113	43400	0	0	Equipo Médico y de Laboratorio	308.046,00		
1537	01	01	20	0000	34	EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN ROQUE	7.1.3	41	113	43400	0	0	Equipo Médico y de Laboratorio	2.022.600,00	2.022.600,00	
<b>Total</b>														<b>4.161.374,00</b>	<b>4.161.374,00</b>	

**Artículo Segundo.** Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y demás pertinentes por Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 22 días del mes de noviembre de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cjaf Genaro Luis Adánzures P.  
PRESIDENTE del C.M.V.



HONORABLE Cjaf Viqui Mamani Fernandez  
SECRETARIO

**Villazón la joven morena del sud**

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573